

RESOLUCIÓN No. 103 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

La Subdirectora Administrativa y Financiera (e) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en las Resoluciones No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017, artículo primero, se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad de autorizar las novedades relacionadas con la administración del personal de la Secretaría; tales como: encargos de funcionarios, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que la Subdirección de Información y Estadísticas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estará en vacancia temporal, por cuanto la funcionaria **Yaneth Lucía Pinilla Beltrán**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] solicitó el disfrute de las vacaciones causadas en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de

RESOLUCIÓN No. 103 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

agosto de 2022, las cuales va a disfrutar a partir del 10 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con la Resolución No. 89 del 16 de febrero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 746 del 14 de diciembre de 2021, se nombró a **Federico Alberto Valdeblanquez Prieto**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Subdirección de Información y Estadísticas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a el funcionario **Federico Alberto Valdeblanquez Prieto**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 10 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **Federico Alberto Valdeblanquez Prieto**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del diez (10) de marzo de 2023 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 a **Federico Alberto Valdeblanquez Prieto**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 68, Grado 05, de la Subdirección de Información y Estadísticas, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en el artículo anterior, de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **Yaneth Lucía Pinilla Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] y a **Federico Alberto Valdeblanquez**

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19

RESOLUCIÓN No. 103 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Prieto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de ésta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21-02-2023



SONIA CAMARGO BERNAL
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Erika Rey Díaz	

